

LEGISLATURA DE RIO NEGRO  
Sala de Comisiones

EXPDTE. Nº: 563/2004 - P.Ley

AUTOR: GIMENEZ Eduardo

EXTRACTO: Adhiere a la ley nacional nº 25.865 denominada  
monotributistas sociales y crea la figura de los efectores sociales.

**DICTAMEN DE COMISION**  
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su **SANCION, con las modificaciones que se transcriben:**

Artículo 1º.- Exímese del pago del Impuesto a los Ingresos Brutos a los pequeños contribuyentes eventuales, previstos en el Cpítulo IV de la Ley Nacional 25865, que sean sujetos inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 2º.- Facultase a la Dirección General de Rentas a dictar las normas reglamentarias necesarias para implementar lo dispuesto en el presente,

Artículo 3º.- De forma

SALA DE COMISIONES

**LASSALLE    DIETERLE    GONZALEZ    HOLGADO    SANTIAGO**  
**SARTOR    ACUÑA    PERALTA    PINAZO    ARRIAGA    DI GIACOMO**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 13 de Octubre de 2004